		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN						
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015				
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO						
N° DE SESIÓN	:	021				
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 021-06.2022				
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA				
FECHA (**)	:	03.06.2022				
HORA (**)	:	04:00 P.M.				
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA				
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO						
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO			ASISTENCIA (***)	
					SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR			↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO			--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN			↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO			↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA			↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PROCLAMA COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO; ENTRE OTROS, PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 30.05.2022 AL 29.05.2023, EN PRIMER LUGAR A LA LISTA N° 03 KALLPA UNIVERSITARIA REPRESENTADO POR EL ESTUDIANTE VILLA RICAPA ANDERSON JHOEL Y EN SEGUNDO LUGAR LISTA N° 01 TRABAJO UNIVERSITARIO REPRESENTADO POR LA ESTUDIANTE MUÑOZ MUNASCA ANA ELVIRA, EN MÉRITO AL ACTA DE CIERRE DE CÓMPUTO Y SUFRAGIO DE FECHA 24.05.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1229-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, EN MÉRITO Y DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL – CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>COD MAT.</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>CICLO</th> <th>LISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS</td> <td>M00355G</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>IX</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA</td> <td>K00899E</td> <td>DERECHO</td> <td>XI</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>Q01954J</td> <td>ODONTOLOGÍA</td> <td>III</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA</td> <td>K02961B</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>XI</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH</td> <td>P01871J</td> <td>INGENIERÍA CIVIL</td> <td>IV</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA	1	QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS	M00355G	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	IX	03	2	GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	K00899E	DERECHO	XI	03	3	MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	Q01954J	ODONTOLOGÍA	III	03	4	SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA	K02961B	MEDICINA HUMANA	XI	01	5	MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH	P01871J	INGENIERÍA CIVIL	IV	01	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COD MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	LISTA																																			
1	QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS	M00355G	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	IX	03																																			
2	GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	K00899E	DERECHO	XI	03																																			
3	MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	Q01954J	ODONTOLOGÍA	III	03																																			
4	SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA	K02961B	MEDICINA HUMANA	XI	01																																			
5	MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH	P01871J	INGENIERÍA CIVIL	IV	01																																			
<p>CONOCIMIENTO (++):AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING Y ARCHIVO</p>																																								

2. SOBRE DECANATO DE MEDICINA HUMANA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
DECANATO DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA RESOLUCIÓN DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, TENIENDO A LA VISTA LA NORMATIVIDAD PERTINENTE. ENCARGAR AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1230-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

3. INFORME 33-SG. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME 33-SG. SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL U., EN EL ARTÍCULO 40° "ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD ", DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA:</p> <p>ARTÍCULO 40° u. DELEGAR AL DECANO DE LA FACULTAD, LA APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PARA SU REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO;</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA INCORPORACIÓN DEL LITERAL W, EN EL ARTÍCULO 43° "ATRIBUCIONES DE DECANO" DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMO SIGUE:</p> <p>ARTÍCULO 43° W. APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE FUERAN DELEGADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y ELEVARLOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1231-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

4. **INFORME 30 DE SECRETARIA GENERAL- SOBRE FIRMAS IMPRESAS EN DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME 30 DE SECRETARIA GENERAL- SOBRE FIRMAS IMPRESAS EN DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS		X	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS DE QUE PRIMERO SE SUSTENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

5. **PLAN DE TRABAJO, I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO, I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 403-2022/ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 03.06.2022 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS AL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL I ENCUENTRO EMPRESARIAL LABORAL 2022, A LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LA CONMEMORACIÓN POR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0393-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

6. **RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

7. **SOBRE CONFORMIDAD DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD 2022**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONFORMIDAD DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD 2022	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

8. **SOBRE APOYO ECONÓMICO – WENDOLY RAMOS GÓMEZ**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APOYO ECONÓMICO – WENDOLY RAMOS GÓMEZ	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO ECONÓMICO DE S/ 6000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA EGRESADA WENDOLY SAMANTHA RAMOS GÓMEZ PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL 23° PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ECONOMÍAS LATINOAMERICANAS DE ELADES – CEPAL, QUE SE DESARROLLARÁ DESDE EL 05.07.2022 AL 30.08.2022 EN LA CIUDAD DE CHILE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO A FAVOR DE LA EGRESADA WENDOLY SAMANTHA RAMOS GÓMEZ, SEGÚN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1232-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			DISPONER QUE LA EGRESADA WENDOLY SAMANTHA RAMOS GÓMEZ, PRESENTE OBLIGATORIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN, ANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER EXPUESTO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

9. SOBRE SOLICITUD DE MUTUO DISENSO DE LA SRA. MILAGROS COSSER

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APOYO ECONÓMICO – WENDOLY RAMOS GÓMEZ	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADO POR LA SEÑORA COSSER ILARES MILAGROS ESTELA, PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0201-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 01.06.2022. TRASLADAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADO POR LA SEÑORA COSSER ILARES MILAGROS ESTELA, PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROCEDAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1233-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

10. SOLICITUD DE MUTUO DISENSO DEL SR. ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MUTUO DISENSO DEL SR. ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUE GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO, PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS – SECCIÓN ACTAS Y CERTIFICADOS, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0202-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 01.06.2022. TRASLADAR LA SOLICITUD DE CESE POR MUTUO DISENSO CON INCENTIVO ECONÓMICO, PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUE GUTIÉRREZ LUIS ALBERTO, PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS – SECCIÓN ACTAS Y CERTIFICADOS AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROCEDAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1234-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

11. PROPUESTA DE CONVENIO – COLEGIO DE INGENIEROS

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO – COLEGIO DE INGENIEROS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3818-2022-R-UPLA DE FECHA 02.06.2022, Y EL OFICIO N° 002-2022/CIP-CDJ DE FECHA 02.03.2022 REFERIDOS A LA PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, A FIN DE SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN. TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3818-2022-R-UPLA DE FECHA 02.06.2022, Y EL OFICIO N° 002-2022/CIP-CDJ DE FECHA 02.03.2022 REFERIDOS A LA PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIONES CON EL ESTADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, A FIN DE SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN”.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0394-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA, PLANIFICACION Y ARCHIVO				

12. OPINIÓN LEGAL 100 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 100 – LOMM/ALE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1235-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			<p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN SU CONDICIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FERNANDO JUAN MUCHA PORRAS, DOCENTE CONTRATADO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

13. OPINIÓN LEGAL 101 – LOMM/ALE

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 101 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN SU CONDICIÓN DE EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1236-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DOCENTE ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 95° NUMERAL 95.3 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	
--	--	--	---	--

CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO

14. OPINIÓN LEGAL 103 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 103 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN SU CONDICIÓN DE EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX VICERRECTOR ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1237-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

		<p>AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INC. A) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO			

15. OPINIÓN LEGAL 104 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 104 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN SU CONDICIÓN DE EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX VICERECTOR ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE EX JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN EN MÉRITO AL</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1238-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA, TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7 Y 95° NUMERAL 95.3 Y 95.10 DE LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220, Y ARTÍCULO 25° INCISOS A) Y C) DEL D.S. N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>NOTIFIQUESE AL ARQ. LUIS MARIO PONCE CÓRDOVA, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PARA SU DESCARGO CORRESPONDIENTE.</p>	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

16. OPINIÓN LEGAL 105 – LOMM/ALE

	VISTO (**)		ACUERDO (***)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>•</p> <p>OPINIÓN LEGAL 105 – LOMM/ALE</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1239-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

		<p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ABOG. WILSON BASTIDAS HINOSTROZA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA CPC. NATHALI SALCEDO RODRIGUEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA CPC. INGRID MARIELA RABANAL ENCISO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A CPC. ROSARIO MELCHORA LOAYZA RODRÍGUEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA, INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DE FECHA 23.07.2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL - INDECOPI; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERAL 94.1 Y 94.7; ARTÍCULO 95° NUMERAL 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y NUMERAL A) DEL ARTÍCULO 25° DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>TRASLADAR EL INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES EN EL CASO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	
--	--	---	--

CONOCIMIENTO (++):A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFE DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO

17. OPINIÓN LEGAL 106 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 106 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 01-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - AÑOS 2019-2020; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A) Y C) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1240-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

18. OPINIÓN LEGAL 107 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 107 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 006-2019/OACI-UPLA: EXAMEN ESPECIAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ASÍ COMO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE LA MERCED; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A), C) Y D) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL PHD. MOHAMED MEHIDI HADI MOHAMED, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 006-2019/OACI-UPLA: EXAMEN ESPECIAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ASÍ COMO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE LA MERCED; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94°</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1241-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A), C) Y D) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL DR. FRANCISCO GYL GODIÑO POMA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 006-2019/OACI-UPLA: EXAMEN ESPECIAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ASÍ COMO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE LA MERCED; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE EL PRESUNTO INFRACCTOR INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); Y ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10 DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A), C) Y D) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>TRASLADAR EL INFORME N° 06-2019-OACI-UPLA A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>NOTIFIQUESE AL ARQ. LUIS MARLON PONCE CORDOVA Y AL ARQ. FERNANDO TORRES SUAREZ, CON LAS FORMALIDADES DE LEY, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PARA SU DESCARGO CORRESPONDIENTE.</p>	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

19. OPINIÓN LEGAL 108 – LOMM/ALE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OPINIÓN LEGAL 108 – LOMM/ALE	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA, PATRICIA IVONNE TSUJITA CHICHIZOLA Y YESSICA REYNA PINEDA TAYPE, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA – INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA EMISIÓN IRREGULAR DEL CERTIFICADO DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA ESTUDIANTE EGRESADA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE DE LA FILIAL LIMA – UPLA - AÑO 2017; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10; Y ARTÍCULO 99° NUMERAL 99.3) DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A), C), D) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A PATRICIA IVONNE TSUJITA CHICHIZOLA, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA – INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA EMISIÓN IRREGULAR DEL CERTIFICADO DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA ESTUDIANTE EGRESADA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE DE LA FILIAL LIMA – UPLA - AÑO 2017; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 94° NUMERALES 94.1) Y 94.7); ARTÍCULO 95° NUMERALES 95.3 Y 95.10; Y ARTÍCULO 99° NUMERAL 99.3) DE LA LEY N° 30220; Y ARTÍCULO 25° NUMERALES A), C), D) DEL D.S N° 003-97-TR.</p> <p>APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A YESSICA REYNA PINEDA TAYPE, EN RELACIÓN A LOS HECHOS COMISIVOS DE PRESUNTA INFRACCIÓN INFORMADO MEDIANTE EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA – INFORME DE INVESTIGACIÓN DE LA EMISIÓN IRREGULAR DEL CERTIFICADO DE PROYECCIÓN SOCIAL A LA ESTUDIANTE EGRESADA YESSICA REYNA PINEDA TAYPE DE LA FILIAL LIMA – UPLA - AÑO 2017; HECHOS COMISIVOS QUE HABRÍA CONLLEVADO QUE LA PRESUNTA INFRACTORA INCURRA EN INFRACCIONES TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 99° NUMERAL 99.3) Y ARTÍCULO 101° DE LA LEY N° 30220.</p> <p>CORRER TRASLADO DE LOS ACTUADOS AL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A FIN DE QUE COMO ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN REALICE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p> <p>TRASLADAR EL INFORME N° 05-2021-OACI-UPLA A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1242-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

20. SOBRE EXAMEN DE SUFICIENCIA – ALUMNO DE MEDICINA HUMANA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXAMEN DE SUFICIENCIA – ALUMNO DE MEDICINA HUMANA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD, A EFECTOS DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE EXAMEN DE SUFICIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1243-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

21. PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																												
	SI	NO																																														
PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL XXXIX ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15 de junio</td> <td>ENCUENTRO EMPRESARIAL - LABORAL 2022</td> <td>17,700.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>16 de junio</td> <td>CIERRE CULTURAL - DANZAS 2022</td> <td>5,900.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>17 de junio</td> <td>VISITA AL CIRCUITO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS</td> <td>3,500.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>17 de junio</td> <td>CONFRATERNIDAD DEPORTIVA</td> <td>19,750.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>18 junio</td> <td>CEREMONIA CENTRAL UPLA</td> <td>27,100.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10 al 18 de junio</td> <td>CONFERENCIAS ACADÉMICAS</td> <td>3,100.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>18 junio</td> <td>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES</td> <td>6,800.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>18 junio</td> <td>LANZAMIENTO DEL LOGO</td> <td>39,100.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cierre cultural 18 de junio</td> <td>PRESENTACIÓN DE DANZAS 2022: Trasmisión: Cadena 15 - Unitel 1 Paramédicos Premios: 1ro, 2do y 3er, 300. Lugar</td> <td>5,900.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>122,950.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO COORDINAR CON LA COMISIÓN CENTRAL, CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1218-2022-CU DE FECHA 24.05.2022, PARA EL EFECTO.</p> <p>ENCARGAR A LA COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO Y A LAS SUBCOMISIONES, LAS GESTIONES PERTINENTES, A EFECTOS DE PRESENTAR, CULMINADAS LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE, EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE DETALLADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIONES N° 1218-2022-CU DE FECHA 24.05.2022.</p>	N°	FECHA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	1	15 de junio	ENCUENTRO EMPRESARIAL - LABORAL 2022	17,700.00	2	16 de junio	CIERRE CULTURAL - DANZAS 2022	5,900.00	3	17 de junio	VISITA AL CIRCUITO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS	3,500.00	4	17 de junio	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA	19,750.00	5	18 junio	CEREMONIA CENTRAL UPLA	27,100.00	6	10 al 18 de junio	CONFERENCIAS ACADÉMICAS	3,100.00	7	18 junio	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	6,800.00	8	18 junio	LANZAMIENTO DEL LOGO	39,100.00		Cierre cultural 18 de junio	PRESENTACIÓN DE DANZAS 2022: Trasmisión: Cadena 15 - Unitel 1 Paramédicos Premios: 1ro, 2do y 3er, 300. Lugar	5,900.00			Total	122,950.00	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1353-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			N°	FECHA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO																																										
			1	15 de junio	ENCUENTRO EMPRESARIAL - LABORAL 2022	17,700.00																																										
			2	16 de junio	CIERRE CULTURAL - DANZAS 2022	5,900.00																																										
			3	17 de junio	VISITA AL CIRCUITO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS	3,500.00																																										
			4	17 de junio	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA	19,750.00																																										
			5	18 junio	CEREMONIA CENTRAL UPLA	27,100.00																																										
			6	10 al 18 de junio	CONFERENCIAS ACADÉMICAS	3,100.00																																										
			7	18 junio	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	6,800.00																																										
			8	18 junio	LANZAMIENTO DEL LOGO	39,100.00																																										
	Cierre cultural 18 de junio	PRESENTACIÓN DE DANZAS 2022: Trasmisión: Cadena 15 - Unitel 1 Paramédicos Premios: 1ro, 2do y 3er, 300. Lugar	5,900.00																																													
		Total	122,950.00																																													
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMISION CENTRAL DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO (01), SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO																																																

AGENDA ESPECÍFICA

1. RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022, QUE PROCLAMA COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO PARA CONFORMAR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO A PARTIR DEL 30.05.2022 AL 29.05.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 011-2022-CEU-UPLA DE FECHA 24.05.2022	X		ACUERDO: YA FUE TRATADO INICIADA LA SESIÓN.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

2. GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO:

5.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
ANULACIÓN DE INGRESO Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS SIN COSTOS DE PENALIDAD.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR LA NULIDAD DEL INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 181-OA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 20.05.2022, DE LOS INGRESANTES QUE, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>MODALIDAD DE INGRESO</th> <th>CARRERA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>URQUIZO DIAZ AIXA MINERVA STEPHANIE</td> <td>PRIMEROS PUESTOS</td> <td>OBSTETRICIA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>LLACUA LEON LUIS AMERICO</td> <td>PRIMEROS PUESTOS</td> <td>FARMACIA Y BIOQUÍMICA</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>RAFAEL QUISELAYA MARIA ZADIT</td> <td>PRIMEROS PUESTOS</td> <td>ENFERMERÍA</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>MONTANO MENDOZA SHEYRA</td> <td>DEPORTISTAS DESTACADOS</td> <td>FARMACIA Y BIOQUÍMICA</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CORONEL PAUCAR TANIA ROSANGELICA</td> <td>SEGUNDA CARRERA</td> <td>TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE INGRESO	CARRERA PROFESIONAL	01	URQUIZO DIAZ AIXA MINERVA STEPHANIE	PRIMEROS PUESTOS	OBSTETRICIA	02	LLACUA LEON LUIS AMERICO	PRIMEROS PUESTOS	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	03	RAFAEL QUISELAYA MARIA ZADIT	PRIMEROS PUESTOS	ENFERMERÍA	04	MONTANO MENDOZA SHEYRA	DEPORTISTAS DESTACADOS	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	05	CORONEL PAUCAR TANIA ROSANGELICA	SEGUNDA CARRERA	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1245-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p>
			N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE INGRESO	CARRERA PROFESIONAL																						
01	URQUIZO DIAZ AIXA MINERVA STEPHANIE	PRIMEROS PUESTOS	OBSTETRICIA																									
02	LLACUA LEON LUIS AMERICO	PRIMEROS PUESTOS	FARMACIA Y BIOQUÍMICA																									
03	RAFAEL QUISELAYA MARIA ZADIT	PRIMEROS PUESTOS	ENFERMERÍA																									
04	MONTANO MENDOZA SHEYRA	DEPORTISTAS DESTACADOS	FARMACIA Y BIOQUÍMICA																									
05	CORONEL PAUCAR TANIA ROSANGELICA	SEGUNDA CARRERA	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA																									
<p>• SOBRE INGRESO DE LA SRTA URCO PICHARD ANGIE A MEDICINA HUMANA.</p>			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR LA NULIDAD DEL INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 182-OA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 20.05.2022, DE LOS INGRESANTES QUE, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>MODALIDAD DE INGRESO</th> <th>CARRERA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>URCO PICHARDO ANGIE NICOL</td> <td>PRIMEROS PUESTOS</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> </tr> </tbody> </table> <p>DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVAMENTE POR LA SEÑORITA URCO PICHARDO ANGIE NICOL, EN CONCORDANCIA A LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE INGRESO	CARRERA PROFESIONAL	01	URCO PICHARDO ANGIE NICOL	PRIMEROS PUESTOS	MEDICINA HUMANA	<p>RESOLUCION N° 1246-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE INGRESO	CARRERA PROFESIONAL																									
01	URCO PICHARDO ANGIE NICOL	PRIMEROS PUESTOS	MEDICINA HUMANA																									
<p>CONOCIMIENTO (++): LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN Y ARCHIVO</p>																												

5.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA PARCIAL POR MODALIDADES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR BECAS PARCIALES, A NIVEL DE PREGRADO POR OTRAS MODALIDADES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 616-2022/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 26.05.2022 DE LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1247-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO</p>				

5.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA.</p> <p>- PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO MEDIANTE OFICIO N° 009-CEC-UPLA DE FECHA 19.05.2022 Y PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 125-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 19.05.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1273-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p>

DE EDUCACIÓN CONTINUA. - REGLAMENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA.			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO MEDIANTE OFICIO N° 009-CEC-UPLA DE FECHA 19.05.2022 Y PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 125-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 19.05.2022. DISPONER QUE EL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	RESOLUCION N° 1248-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO				

5.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS – CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 120-2022-DGA-VRACD-UPLA DE FECHA 02.06.2022, Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO "CORIBEROAMERICA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES "UPLA", AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, A FIN DE SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN. TRASLADAR EL OFICIO N° 120-2022-DGA-VRACD-UPLA DE FECHA 02.06.2022, Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS A LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO "CORIBEROAMERICA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES "UPLA", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, A FIN DE SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0397-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022
CONOCIMIENTO (++): A JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

5.2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

5.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DOCENTE INVESTIGADOR 2022, ACTUALIZADO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022 ACTUALIZADO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0095-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 19.05.2022. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1752-2019-CU-VRINV DE FECHA 13.09.2019. DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1752-2019-CU-VRINV DE FECHA 13.09.2019	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1249-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

5.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA EMPRESA GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C. – GROUP TQC S.A.C.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA EMPRESA GRUOP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.-GROUP TQC S.A.C. Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0106-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0187-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 25.05.2022. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1250-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																			
	SI	NO																																					
<p>OFICIO N° 0108-VRIN.UPLA-2022 DE FECHA 31.05.2022, SOBRE PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE ARTÍCULOS REFERIDOS A MONTOS POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN POR ARTICULO CIENTÍFICO, CASO CLÍNICO, ARTÍCULOS DE REVISIÓN, ARTÍCULO EN CONFERENCE PROCEEDINGS (ACTAS DE CONGRESOS CIENTÍFICOS), LIBRO O CAPITULO DE LIBRO DE INVESTIGACIÓN.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 4.7 Y 4.8 DE LA DIRECTIVA N° 005-2022-VRINV-UPLA QUE NORMA LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIONES POR LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS, LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS INDIZADAS Y TEXTOS UNIVERSITARIOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0954-2022-CU, EN MÉRITO AL OFICIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 108-VRINV-UPLA-2022 DE FECHA 31.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>4.7 La bonificación por artículo científico, caso clínico, artículos de revisión, artículo en conference proceedings (actas de congresos científicos), libro o capítulos de libro de investigación publicado con única filiación de la Universidad Peruana Los Andes en algunas de las Revistas indizadas de las bases de datos. Que a continuación se indica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">BASE DE DATOS</th> <th colspan="4">INCENTIVO</th> </tr> <tr> <th>INDIVIDUAL O GRUPAL</th> <th>AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN</th> <th>CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW</th> <th>CASOS CLÍNICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCOPUS</td> <td>10,000</td> <td>10,000</td> <td>5000</td> <td>3000</td> </tr> <tr> <td>WEB OF SCIENCE</td> <td>10,000</td> <td>10,000</td> <td>5000</td> <td>3000</td> </tr> <tr> <td>SCIELO</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>3000</td> <td>2000</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.8 Asignar una bonificación por elaboración de un libro, texto universitario o capítulo de libro con única filiación de la Universidad Peruana Los Andes que cumplan con las exigencias del artículo 4.4. Que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUBLICACIÓN POR EDITORIAL</th> <th colspan="2">INCENTIVO</th> </tr> <tr> <th>INDIVIDUAL</th> <th>GRUPAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIBRO</td> <td>8,000</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td>CAPITULO DE LIBRO</td> <td>3,000</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>	BASE DE DATOS	INCENTIVO				INDIVIDUAL O GRUPAL	AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN	CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW	CASOS CLÍNICOS	SCOPUS	10,000	10,000	5000	3000	WEB OF SCIENCE	10,000	10,000	5000	3000	SCIELO	5,000	5,000	3000	2000	PUBLICACIÓN POR EDITORIAL	INCENTIVO		INDIVIDUAL	GRUPAL	LIBRO	8,000	5,000	CAPITULO DE LIBRO	3,000	-----	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1251-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p>
			BASE DE DATOS		INCENTIVO																																		
INDIVIDUAL O GRUPAL	AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN	CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW		CASOS CLÍNICOS																																			
SCOPUS	10,000	10,000	5000	3000																																			
WEB OF SCIENCE	10,000	10,000	5000	3000																																			
SCIELO	5,000	5,000	3000	2000																																			
PUBLICACIÓN POR EDITORIAL	INCENTIVO																																						
	INDIVIDUAL	GRUPAL																																					
LIBRO	8,000	5,000																																					
CAPITULO DE LIBRO	3,000	-----																																					
			<p>DEBE DECIR:</p> <p>4.7 La bonificación por artículo científico, caso clínico, artículos de revisión, artículo en conference proceedings (actas de congresos científicos), libro o capítulo de libro de investigación publicado con única filiación de la Universidad Peruana Los Andes en algunas de las revistas indizadas de las bases de datos que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">BASE DE DATOS</th> <th colspan="4">INCENTIVO</th> </tr> <tr> <th>INDIVIDUAL O GRUPAL</th> <th>AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN</th> <th>CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW</th> <th>CASOS CLÍNICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SCOPUS</td> <td>3000</td> <td>3000</td> <td>1500</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>WEB OF SCIENCE</td> <td>3000</td> <td>3000</td> <td>1500</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>SCIELO</td> <td>1500</td> <td>1500</td> <td>1000</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.8 Asignar una bonificación por elaboración de un libro, texto universitario o capítulo de libro con única filiación de la Universidad Peruana Los Andes que cumplan con las exigencias del artículo 4.4. Que a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUBLICACIÓN POR EDITORIAL</th> <th colspan="2">INCENTIVO</th> </tr> <tr> <th>INDIVIDUAL</th> <th>GRUPAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIBRO</td> <td>3000</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>CAPÍTULO DE LIBRO</td> <td>1500</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME DE LA RESOLUCIÓN N° 954-2022-CU DE FECHA 26.04.2022. DISPONER SU VIGENCIA DE LA PRESENTE DIRECTIVA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.</p>	BASE DE DATOS	INCENTIVO				INDIVIDUAL O GRUPAL	AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN	CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW	CASOS CLÍNICOS	SCOPUS	3000	3000	1500	1000	WEB OF SCIENCE	3000	3000	1500	1000	SCIELO	1500	1500	1000	500	PUBLICACIÓN POR EDITORIAL	INCENTIVO		INDIVIDUAL	GRUPAL	LIBRO	3000	1500	CAPÍTULO DE LIBRO	1500	-----	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
BASE DE DATOS	INCENTIVO																																						
	INDIVIDUAL O GRUPAL	AUTOR CONJUNTAMENTE CON OTRA INSTITUCIÓN	CONFERENCE PROCEEDINGS/ REVIEW	CASOS CLÍNICOS																																			
SCOPUS	3000	3000	1500	1000																																			
WEB OF SCIENCE	3000	3000	1500	1000																																			
SCIELO	1500	1500	1000	500																																			
PUBLICACIÓN POR EDITORIAL	INCENTIVO																																						
	INDIVIDUAL	GRUPAL																																					
LIBRO	3000	1500																																					
CAPÍTULO DE LIBRO	1500	-----																																					

CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO			

5.2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, PARA AMPLIACIÓN DE FECHA DE ENTREGA DE INFORME FINAL DEL SEMILLERO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR HASTA EL 27.07.2022 EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL SEMILLERO DENOMINADO "SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA Y SUCESOS VITALES ESTRESANTES EN ADOLESCENTES DE LA SIERRA Y SELVA DE JUNÍN DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19; APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 1294-2021-CU DE FECHA 17.08.2021, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 12-SIPS-UPLA-22 VIRTUAL DE FECHA 09.05.2022, PRESENTADO POR LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA" Y EN MÉRITO AL OFICIO 0092-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 17.05.2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. RECOMENDAR AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PROPONER LA NORMA PERTINENTE QUE LE PERMITA ATENDER LAS SOLICITUDES SIMILARES A LA RESUELTA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1294-2021-CU DE FECHA 17.08.2021. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1252-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL RECTOR, AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-1 – SEDE CENTRAL HUANCAYO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2022-I-SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON SU PRESUPUESTO EQUIVALENTE A S/. 41,194.40, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 066-OP-DGA-UPLA-2022 DE FECHA 17.05.2022 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 541-2022-DGA-UPLA DE FECHA 23.05.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1253-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ASESORÍA JURÍDICA, POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. INGENIERÍA:

7.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 173-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.04.2022 QUE RESUELVE, RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 343-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.08.2021, SOBRE DENOMINACIÓN DE LA TESIS DEL BACHILLER BALDOCEDA CHUQUIVILCA ALEXANDER ÁNGEL.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA TESIS, CONSIDERADA EN LA RESOLUCIÓN N° 1554-2021-CU DE FECHA 28.09.2021, QUE APRUEBA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL DEL BACHILLER BALDOCEDA CHUQUIVILCA, ALEXANDER ANGEL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 173-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.04.2022, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: "GESTIÓN DE RIEGO POR INUNDACIONES DE LAS EDIFICACIONES EN LAS RIBERAS DEL RÍO SHULLCAS, SAN CARLOS HUANCAYO 2019" DEBE DECIR: "GESTIÓN DE RIESGO POR INUNDACIONES DE LAS EDIFICACIONES EN LAS RIBERAS DEL RÍO SHULLCAS, SAN CARLOS HUANCAYO 2019" DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1554-2021-CU DE FECHA 28.09.2021.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1254-2022-CU DE FECHA 03.06.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

7.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 174-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.04.2022 QUE RESUELVE, RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 369-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 23.08.2021, SOBRE DENOMINACIÓN DE LA TESIS DEL BACHILLER LOZANO SERVA JULIÁN ROBERT.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE TÍTULO DE LA TESIS, CONSIDERADA EN LA RESOLUCIÓN N° 1760-2021-CU DE FECHA 12.10.2021, QUE APRUEBA EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DEL BACHILLER LOZANO SERVA, JULIÁN ROBERT, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N°174-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.04.2022, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CAMINO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO AL DISTRITO DE CHICCHE-HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"</p> <p>DEBE DECIR: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL YANAYANA - SANTA MAGDALENA TRAMO 1 - DISTRITO DE CHICCHE - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNIN".</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1760-2021-CU DE FECHA 12.10.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1255-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA Y ARCHIVO				

7.2. MEDICINA HUMANA:

7.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 063-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL M.C. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE, DOCENTE CONTRATADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA RED DE SIMULACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM, PARA ASISTIR AL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN EN EDUCACIÓN MÉDICA EN REPRESENTACIÓN DEL DECANO, A REALIZARSE DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2022 EN PUERTO VALLARTA – MÉXICO.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL M.C. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE, DOCENTE CONTRATADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA RED DE SIMULACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM, PARA ASISTIR AL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN EN EDUCACIÓN MÉDICA EN REPRESENTACIÓN DEL DECANO, A REALIZARSE DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2022 EN PUERTO VALLARTA – MÉXICO</p> <p>OTORGAR AL MC. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE LOS GASTOS DE PASAJES DE IDA Y VUELTA (HUANCAYO-LIMA/LIMA-HUANCAYO), PASAJES AÉREOS DE LIMA-MÉXICO D.F.-PUERTO VALLARTA/PUERTO VALLARTA-MÉXICO D.F.- LIMA); ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR 06 DÍAS.</p> <p>DISPONER QUE, EL MC. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE, A SU RETORNO PRESENTE EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE SUSTENTADO ANTE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN ANTE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1256-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS ECONOMÍA Y FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

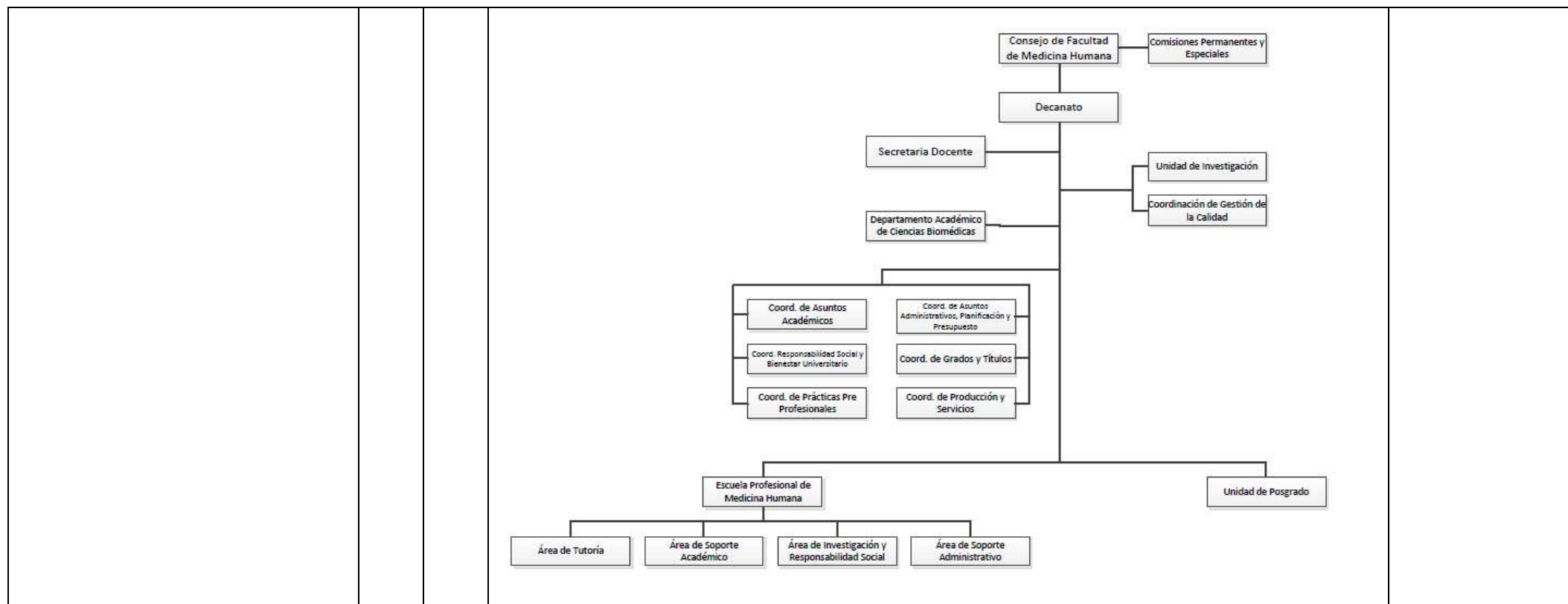
7.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 066-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LAS POLÍTICAS DE CALIDAD Y VALORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 066-2022-CF-FMH-UPLA DE FECHA 12.04.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LAS POLÍTICAS DE CALIDAD Y VALORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME SE DETALLA:</p> <p>LAS POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y REQUISITOS DE CALIDAD. • LA CAPACITACIÓN DE NUESTROS COLABORADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES. • LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, SUSTENTADOS EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ORIENTADOS A LOS RESULTADOS. • LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL. <p>LOS VALORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPETO. • JUSTICIA. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1257-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • TOLERANCIA Y PLURALIDAD. • SOLIDARIDAD Y RECONOCIMIENTO. • HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA. • LEALTAD. 	
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS ECONOMÍA Y FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 069-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 27.04.2022 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 - I.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 128-2022-VRACD-UPLA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN 16 FOLIOS. ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO PEDIDO MEDIANTE OFICIO N° 111-2022-VRACD-UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1258-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VRINV, DGA, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																																																																																				
	SI	NO																																																																																						
RESOLUCIÓN N° 0115-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 17.05.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA SEGUNDA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022 - I, CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES CONTRATADOS EN MÉRITO DEL OFICIO N°0130-2022-DACB-FMH-UPLA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0115-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 17.05.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUE APRUEBA LA SEGUNDA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022-I CORRESPONDIENTE A LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN MÉRITO DEL OFICIO N° 0130-2022-DACB-FMH-UPLA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022 PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1259-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">N°</th> <th colspan="2">GRADO ACADÉMICO</th> <th colspan="2">DIDACTICA SUPERIOR</th> <th rowspan="3">ESP</th> <th colspan="2">CARPETA</th> <th rowspan="3">TITULO PROFESIONAL</th> <th rowspan="3">DOCENTE</th> <th rowspan="3">CARRERA PROFESIONAL</th> <th rowspan="3">PLAN</th> <th rowspan="3">ASIGNATURA</th> <th rowspan="3">CICLO</th> <th rowspan="3">MATRICULADOS</th> <th rowspan="3">SECCIONES</th> <th rowspan="3">ALUMNI/AULA</th> <th rowspan="3">ALUMNI/GRUPO</th> <th colspan="6">EXTENSIÓN HORARIA</th> <th rowspan="3">TOTAL HORAS DEDICACIÓN</th> </tr> <tr> <th>MG.</th> <th>DR.</th> <th>Estudio</th> <th>Titulo</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>HT/Grupo</th> <th>HP/Grupo</th> <th>Sub Total Horas</th> <th>Horas Lectivas</th> <th>Horas Inv. Admi</th> <th>Horas Inv. Admi</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>Medica Cirujana</td> <td>GONZALEZ MORALES ASTRID LOURDES</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>2015</td> <td>MEDICINA INTERNA II</td> <td>8</td> <td>43</td> <td>B9</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>0x1</td> <td>18x1</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>18</td> <td>TP</td> </tr> </tbody> </table>					N°	GRADO ACADÉMICO		DIDACTICA SUPERIOR		ESP	CARPETA		TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN	ASIGNATURA	CICLO	MATRICULADOS	SECCIONES	ALUMNI/AULA	ALUMNI/GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA						TOTAL HORAS DEDICACIÓN	MG.	DR.	Estudio	Titulo	SI	NO	HT/Grupo	HP/Grupo	Sub Total Horas	Horas Lectivas	Horas Inv. Admi	Horas Inv. Admi																									X	X	X	X	X	Medica Cirujana	GONZALEZ MORALES ASTRID LOURDES	MEDICINA HUMANA	2015	MEDICINA INTERNA II	8	43	B9	4	4	0x1	18x1	18	18	0	0	18	TP
N°	GRADO ACADÉMICO		DIDACTICA SUPERIOR			ESP	CARPETA		TITULO PROFESIONAL		DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL											PLAN	ASIGNATURA	CICLO	MATRICULADOS	SECCIONES	ALUMNI/AULA		ALUMNI/GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA						TOTAL HORAS DEDICACIÓN																																																			
	MG.	DR.	Estudio	Titulo			SI	NO																							HT/Grupo	HP/Grupo	Sub Total Horas	Horas Lectivas	Horas Inv. Admi	Horas Inv. Admi																																																				
			X	X	X	X	X	Medica Cirujana	GONZALEZ MORALES ASTRID LOURDES	MEDICINA HUMANA	2015	MEDICINA INTERNA II	8	43	B9	4	4	0x1	18x1	18	18	0	0	18	TP																																																															
CONOCIMIENTO (++): VRACD, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, DGAC., DGA, OF. RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																																																																																								

7.2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 119-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 17.05.2022 QUE RESUELVE, APROBAR EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PROPUESTO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EN SU INFORME N°0132-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 15.10.2021.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0119-2022-CF-FMH-UPLA DE FECHA 17.05.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, INDICADOR 1.4-MV, PROPUESTO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EN SU INFORME DIGITAL N° 0132-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 15.10.2021.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1260-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VRACD, VRINV., DGA, ASESORIA JURÍDICA, OF. PLANIFICACIÓN, DECANO FAC. MEDICINAHUMANA, SUNEDU Y ARCHIVO

7.2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 121-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 17.05.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DEL CAMPO CLÍNICO; CONFORMADA DEL MODO SIGUIENTE; DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y LOS COORDINADORES; MTRO. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO, COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, MC HENRY AGUADO TAQUIRE, COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y EL MC ELMER VÁSQUEZ EGOAVIL, COORDINADOR DE PRÁCTICA PRE PROFESIONALES.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 17.05.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DEL CAMPO CLÍNICO, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 002-2022-CONAPRES DE FECHA 11.05.2022 COMITÉ NACIONAL DE PREGRADO EN SALUD Y EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 17.05.2022; CONFORMADA DEL MODO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA. • DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS. • MTRO. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ PALOMINO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS. • MC. HENRY AGUADO TAQUIRE COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. • MC. ELMER VÁSQUEZ EGOAVIL COORDINADOR DE PRÁCTICA PRE PROFESIONALES. <p>DETERMINAR QUE, LA COMISIÓN ESTABLECERÁ SU MODO DE FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LA PERTINENCIA DE INCORPORAR NUEVOS INTEGRANTES.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1261-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VRACD, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, DGAC., DGA, OF. RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS Y ARCHIVO				

7.3. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0250-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022 QUE RESUELVE, INCORPORAR LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.06.2019 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0033-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 02502022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INCORPORA LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA EN EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0370-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.06.2019 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0033-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>TERCERA.- La Universidad Peruana Los Andes otorga el Título Profesional y Grado Académico de Bachiller a los egresados y Bachilleres provenientes de universidades con licencia denegada, no presencial o remota en todos los programas de pregrado que ofrece la Universidad Peruana Los Andes, indicadas en la Normativa Interna para la Obtención de Grado y/o Título para estudiantes y Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada aprobado con Resolución N° 0680-2021-CU-R de fecha 23.04.2021 y de acuerdo a las disposiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acreditar que posee el grado académico de bachiller otorgado por la universidad de origen, para lo cual presentará el diploma respectivo, con la Constancia de estar inscrito en la SUNEDU. -Aprobar una Tesis o Trabajo de suficiencia profesional, teniendo en consideración lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Si el graduado elaboró un proyecto de tesis o de trabajo de suficiencia profesional en la universidad de origen, la universidad licenciada receptora puede evaluarlo de acuerdo con los parámetros establecidos en su normativa interna y, de ser el caso, requerir que se efectúen correcciones o mejoras. En este supuesto, la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, como universidad receptora brinda asesoramiento para la mejora de la tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como mecanismos para efectuar los ajustes y mejoras requeridas y su sustentación, de acuerdo con los requisitos establecidos en su Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad. - En caso el graduado no cuente con un proyecto de tesis o de trabajo de suficiencia profesional, la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, brinda asesoramiento para su desarrollo, así como mecanismos para su elaboración y sustentación, de acuerdo con los requisitos establecidos en su Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad. - El graduado se sujetará a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la Universidad Peruana Los Andes. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1262-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VRACD, DECANO FAC. MEDICINA HUMANA, DGAC., DGA, OF. RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS Y ARCHIVO				

7.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0356-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 20.04.2022 QUE RESUELVE, PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA MTRA. ALVARADO CANTURIN DORIS ISABEL, POR CONFORMAR LA COMISIÓN DE DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 20.04.2022 AL 31.12.2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LA MTRA. ALVARADO CANTURIN DORIS ISABEL, PROPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 0356-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 20.04.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA MAESTRA TIENE CARGA LECTIVA DE 22 HORAS, SIENDO REQUISITO MÍNIMO QUE, PARA TIEMPO COMPLETO SE DEBE TENER 24 HORAS, ADEMÁS EL DISEÑO CURRICULAR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS YA FUE APROBADO Y LA COMISIÓN YA NO ESTÁN VIGENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1263-2022-CU DE FECHA 03.06.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VRACD, FAC. CC.AA.CC., OF. RECURSOS HUMANOS, INTERESADA Y ARCHIVO				

7.3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0382-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.04.2022 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0329-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.04.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0382-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.04.2022 DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0866-2022-CU DE FECHA 13.04.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1264-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VRACD, FAC. CC.AA.CC., OF. RECURSOS HUMANOS, INTERESADA Y ARCHIVO				

7.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0394-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0328-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 08.04.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES –FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 394-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022. AUTORIZAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFES DE PRÁCTICAS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, A LOS PROFESIONALES REFERIDOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 394-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 867-2022-CU DE FECHA 13.04.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1265-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0404-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022 QUE RESUELVE, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0224-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022, REFERIDO A LA CONTINUIDAD DE LA ADAPTABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS, PARA EL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0404-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0224-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022, REFERIDO A LA CONTINUIDAD DE LA ADAPTABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS, PARA EL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0133-V-2022-EPAS-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1266-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.3.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0405-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022 QUE RESUELVE, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0225-	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0405-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0225-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022, REFERIDO A LA CONTINUIDAD DE LA ADAPTABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS, PARA EL RETORNO GRADUAL A LA	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1267-2022-CU DE FECHA 03.06.2022

2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.03.2022, REFERIDO A LA CONTINUIDAD DE LA ADAPTABILIDAD Y/O ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS, PARA EL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.			SEMIPRESENCIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0154-V-2022-EPCF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.05.2022	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7.3.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0432-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.05.2022 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, SOLO POR EL DÍA 13.05.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0432-2022/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07330648, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, SOLO POR EL DÍA 13.05.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1268-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

7.4. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
RESOLUCIÓN N° 315-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 27.04.2022 QUE RESUELVE, APROBAR LA ALINEACIÓN DEL PROPÓSITO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EL PERFIL DEL EGRESO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, A MÉRITO DEL OFICIO N° 0083-2022-EPE-FDCU-UPLA, DE FECHA 21.04.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 315-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 27.04.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PROPÓSITO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EL PERFIL DEL EGRESO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1269-2022-CU DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VISIÓN INSTITUCIONAL</th> <th>MISIÓN INSTITUCIONAL</th> <th>PROPÓSITO INSTITUCIONAL</th> <th>MISIÓN PROGRAM. EST.</th> <th>PROPÓSITO PROGRAM. EST.</th> <th>DIMENSIONES</th> <th>PERFIL DE EGRESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social comprometida con el desarrollo de la sociedad.</td> <td>La Universidad Peruana Los Andes es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.</td> <td>Formar profesionales integrales, en la investigación y fomento de la cultura para el desarrollo sostenible de la sociedad.</td> <td>Formamos integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas y sociales para lograr un desarrollo sostenible.</td> <td>Formar integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas para el desarrollo sostenible de la sociedad.</td> <td> <p>APRENDER A APRENDER</p> <p>APRENDER A HACER</p> </td> <td> <p>Conoce enfoques, teorías, modelos educativos y el funcionamiento del cerebro de los niños(as) menores de 6 años con sentido crítico y reflexivo que les permita generar nuevas perspectivas de integridad y calidad educativa de acuerdo a las exigencias de la formación integral de los estudiantes para una sociedad productiva (Conciencia científica).</p> <p>Demuestra vocación de enseñar y educar con ejemplo en el desarrollo integral del educando, generando espacios saludables de libertad, a través de estrategias innovadoras de aprendizaje (Conciencia social).</p> </td> </tr> </tbody> </table>					VISIÓN INSTITUCIONAL	MISIÓN INSTITUCIONAL	PROPÓSITO INSTITUCIONAL	MISIÓN PROGRAM. EST.	PROPÓSITO PROGRAM. EST.	DIMENSIONES	PERFIL DE EGRESO	Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social comprometida con el desarrollo de la sociedad.	La Universidad Peruana Los Andes es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.	Formar profesionales integrales, en la investigación y fomento de la cultura para el desarrollo sostenible de la sociedad.	Formamos integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas y sociales para lograr un desarrollo sostenible.	Formar integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas para el desarrollo sostenible de la sociedad.	<p>APRENDER A APRENDER</p> <p>APRENDER A HACER</p>	<p>Conoce enfoques, teorías, modelos educativos y el funcionamiento del cerebro de los niños(as) menores de 6 años con sentido crítico y reflexivo que les permita generar nuevas perspectivas de integridad y calidad educativa de acuerdo a las exigencias de la formación integral de los estudiantes para una sociedad productiva (Conciencia científica).</p> <p>Demuestra vocación de enseñar y educar con ejemplo en el desarrollo integral del educando, generando espacios saludables de libertad, a través de estrategias innovadoras de aprendizaje (Conciencia social).</p>
VISIÓN INSTITUCIONAL	MISIÓN INSTITUCIONAL	PROPÓSITO INSTITUCIONAL	MISIÓN PROGRAM. EST.	PROPÓSITO PROGRAM. EST.	DIMENSIONES	PERFIL DE EGRESO												
Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social comprometida con el desarrollo de la sociedad.	La Universidad Peruana Los Andes es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.	Formar profesionales integrales, en la investigación y fomento de la cultura para el desarrollo sostenible de la sociedad.	Formamos integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas y sociales para lograr un desarrollo sostenible.	Formar integralmente profesionales en Educación Inicial, comprometidos en investigación y responsabilidad social que contribuya al establecimiento de una cultura democrática e inclusiva que responda a las demandas educativas para el desarrollo sostenible de la sociedad.	<p>APRENDER A APRENDER</p> <p>APRENDER A HACER</p>	<p>Conoce enfoques, teorías, modelos educativos y el funcionamiento del cerebro de los niños(as) menores de 6 años con sentido crítico y reflexivo que les permita generar nuevas perspectivas de integridad y calidad educativa de acuerdo a las exigencias de la formación integral de los estudiantes para una sociedad productiva (Conciencia científica).</p> <p>Demuestra vocación de enseñar y educar con ejemplo en el desarrollo integral del educando, generando espacios saludables de libertad, a través de estrategias innovadoras de aprendizaje (Conciencia social).</p>												

MG.	DR.											HT/ GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL HORAS	TOTAL HORAS LECTIVAS			
1	X	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA	CASTILLO HUAMANA LIZ DEL CARMEN	EDUCACION INICIAL	4363276	PRACTICA III	2015	7	A1	11	0	6	6	18	TP	11/04/2022		
				EDUCACION PRIMARIA	443276		2015	7	A1	4								
				EDUCACION PRIMARIA	443265	PRACTICA II	2015	6	A1	2								
				EDUCACION INICIAL	4332A4	PRACTICA VI	2015	10	A1	8								
				EDUCACION PRIMARIA	4432A4		2015	10	A1	4								
2	X	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL	ESPINOZA GAGO SILVIA AGÉLICA	EDUCACION INICIAL	433295	PRACTICA V	2015	9	A1	7	0	10	10	18	TP	11/04/2022		
				EDUCACION PRIMARIA	443296		2015	9	A1	4								
				EDUCACION INICIAL	433285	PRACTICA IV	2015	8	A1	7								
				EDUCACION PRIMARIA	443285		2015	8	A1	4								

AUTORIZAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 367-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 16.05.2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (+): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO

7.4.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 378-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 16.05.2022 QUE RESUELVE, DERIVAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN LA PETICIÓN FORMULADA POR LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ, PARA SUS FINES Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE, POR SER EL ÓRGANO COMPETENTE.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3724-2022-R-UPLA DE FECHA 30.05.2022, LA RESOLUCIÓN N° 378-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 16.05.2022 Y DEMÁS ACTUADOS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN CON FINES DE RATIFICACIÓN DOCENTE, FORMULADA POR LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0395-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (+): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO

7.5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 417-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 19.05.2022 QUE RESUELVE, MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 152-CF-FCC.SS.-	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 417-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 19.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 152-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 18.02.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0395-SG/UPLA-2022 DE FECHA 03.06.2022

<p>UPLA-2022 DE FECHA 18.02.2022, SOBRE FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ELABORAR Y CREAR PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p>		<p>DICE ART. 1° APROBAR LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ELABORAR Y CREAR PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 036-V-UP-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 10.02.2022, POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>PRESIDENTA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE MIEMBROS DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA PHD. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO MAG. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GARCÍA MAG. RUTH NOEMI VENEGAS SÁNCHEZ</p> <p>DEBE DECIR ART. 1° APROBAR LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ELABORAR Y CREAR PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 036-V-UP-FCCSS-UPLA-2022 DE FECHA 10.02.2022, POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>PRESIDENTE DR. WASHINGTON MANUEL ORDÓÑEZ HOSPINAL MIEMBROS DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA PHD. CARLOS ENRIQUE QUISPE EULOGIO MAG. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GARCÍA MAG. RUTH NOEMI VENEGAS SÁNCHEZ</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>			

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General